

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24962 MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber: Que en el procedimiento número 712/2009, por auto de 28 de enero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Sergio Amorós Teruel, con DNI 34.820.640-C, con domicilio en calle Desamparados, número 11, 2.º, C, de 30004 Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida persona queda suspendida de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio siendo sustituidas por el Administrador Concursal.

2.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 4 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100046135-1